



PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. Se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.





Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Surtirá efectos exclusivamente para modificar la porción normativa que establece la denominación de la parte integrante de la Federación "Veracruz de Ignacio de la Llave", por lo que quedan subsistentes las denominaciones de las demás partes de la Federación vigentes al momento de la entrada en vigor.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2021.

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
Presidente

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Ciudad de México, a 11 de marzo de 2021.



DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios



SENADO DE LA REPÚBLICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

FONDO: SENADO DE LA REPÚBLICA

SECCIÓN: SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SUBSECCIÓN: 204

SERIE: 2

SUBSERIE:

PERIODO: OR

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 235

FECHA DE APERTURA: 26 noviembre, 2020

FECHA DE CIERRE:

ASUNTO:

*Expediente Num. 12375 MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (IGNACIO DE LA LLAVE).*

CÁMARA DE DIPUTADOS

*Ins.

ELEMENTOS ARCHIVÍSTICOS

VALORES PRIMARIOS

ADMIVO ____ LEGAL ____ FISCAL ____ CONTABLE ____

VALORES SECUNDARIOS

EVIDENCIAL ____ TESTIMONIAL ____ INFORMATIVO ____

VIGENCIA DOCUMENTAL (AÑOS)

ARCHIVO DE TRÁMITE ____ ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN ____

NÚMERO DE FOJAS ÚTILES AL CIERRE DEL EXPEDIENTE:

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

RESERVADA O CONFIDENCIAL:

FECHA DE CLASIFICACIÓN:

FUNDAMENTO LEGAL:





"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"
"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

26 NOV 2020

SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES;
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIV LEGISLATURA
OFICIO No. D.G.P.L. 64-II-4-2237
Exp. No. 2568

Secretarios de la
Cámara de Senadores,
Presentes.

22

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con número CD-LXIV-III-1P-214, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2020.



[Firma manuscrita]
Dip. María Guadalupe Díaz Avilés
Secretaria

006155

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL
DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2020 NOV 19 PM 1 04

RECIBIDO



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

**POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

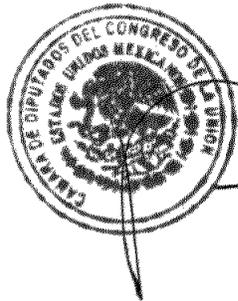
Artículo Único. Se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

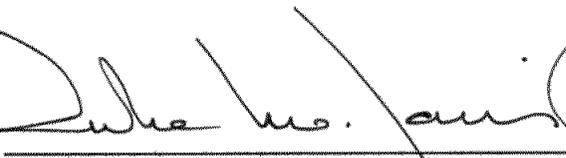
Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz **de Ignacio de la Llave**, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.

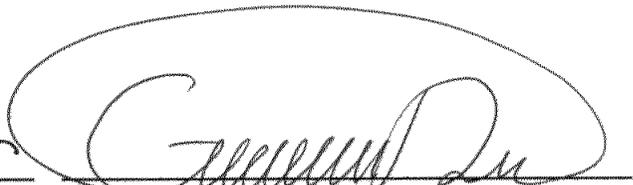
Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Surtirá efectos exclusivamente para modificar la porción normativa que establece la denominación de la parte integrante de la Federación "Veracruz de Ignacio de la Llave", por lo que quedan subsistentes las denominaciones de las demás partes de la Federación vigentes al momento de la entrada en vigor.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2020.




Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta


Dip. María Guadalupe Díaz Avilez
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales.
Minuta CD-LXIV-III-1P-214
Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2020.

Lic. Hugo Christian Rosas de León,
Secretario de Servicios Parlamentarios.



1568

7-3



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P3A.-4254

Ciudad de México, 26 de noviembre de 2020

**SEN. CRISTÓBAL ARIAS SOLÍS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la Cámara de Diputados, oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 174, 175, párrafo 1, 176 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho proyecto, mismo que se anexa, se turnara a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Primera.



Atentamente

SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Recb: ST
Enye Pedraza
3 Dic. 20

2568

9-1

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

T



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P3A.-4255

Ciudad de México, 26 de noviembre de 2020

**SEN. MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la Cámara de Diputados, oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 174, 175, párrafo 1, 176 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicho proyecto, mismo que se anexa, se turnara a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Primera.



Atentamente

SEN. LILIA MARGARITA VALDEZ MARTÍNEZ
Secretaria

H. CÁMARA DE SENADORES

RECIBIDO

- 3 NOV 2020

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

HONORABLE ASAMBLEA: 11 MAR 2021 VUELTA...

96
A las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda del SENADO DE LA REPÚBLICA, les fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, una *Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

Quienes integramos estas comisiones, a fin de emitir el presente dictamen, procedimos al análisis de la Minuta en comento, considerando todos y cada uno de los argumentos que sirvieron de apoyo a la reforma y adición que se propone en ella.

En este orden de ideas, conforme a las facultades que le confieren a estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, los **artículos 85 numeral 2 inciso a), 86, 89, 90 fracciones XIII y XXIII, y 94** de la LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; así como los **artículos 113.2, 114.2, 117, 135, 136, 178, 182, 183, 187.2, 188 y 190** del REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

sobre la

Minuta con Proyecto de Decreto

por el que se REFORMA una

porción normativa del Artículo 43 de la

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,

en materia del nombre del Estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



Informamos a Ustedes que, para el tratamiento y desarrollo de nuestros trabajos, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda, utilizamos la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de “ANTECEDENTES”, se describen los pasos de gestión y procedimiento, para iniciar el proceso legislativo de la Minuta que motiva este Dictamen.
- II. En el capítulo correspondiente al “CONTENIDO DE LA MINUTA”, se exponen los objetivos y contenido, resumiendo los motivos y alcances de la Minuta turnadas, por la Presidencia de la Mesa Directiva a estas Comisiones Unidas.
- III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES”, se comentará sobre las fuentes legislativas, los razonamientos y argumentos relativos a la Minuta enunciadas en el capítulo de “ANTECEDENTES” y, con base en ello, se explicarán los sustentos del presente Dictamen.
- IV. En el capítulo correspondiente al “PROYECTO DE DECRETO Y RÉGIMEN TRANSITORIO”, se plantea el Proyecto de Decreto que se propone votar a esta Honorable Asamblea.

Para presentar el dictamen intervino:

Sen. Martí Batres Guadarrama a nombre de las Comisiones Unidas dictaminadoras.

En la discusión intervinieron:

Sen. Gloria Sánchez Hernández, Morena.

Sen. Indira de Jesús Rosales San Román, PAN.

Sen. Claudia Esther Balderas Espinoza, Morena.

Fue aprobado en votación nominal y se remitió a las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



ANTECEDENTES

A continuación, se describe el proceso legislativo de la Minuta que motiva este Dictamen y se destacan algunos precedentes parlamentarios en la Cámara de Diputados, en este caso Cámara de Origen, con los que se inició y continuó el proceso legislativo.

I. Proceso legislativo en Cámara de Origen.-

I.1. El 08 de abril de 2019, los Diputados Anilú Ingram Vallines y el Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, integrantes del Grupo Parlamentario del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), presentaron una *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de adecuar en este la denominación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*. La Presidencia de la Mesa Directiva de la CÁMARA DE DIPUTADOS, determinó dictar el siguiente trámite: “**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen**”.

I.2. La Iniciativa explicó con largueza la biografía del Benemérito del Estado Ignacio de la Llave y cómo a la muerte de este en el año de 1863, el Gobernador del Estado Francisco Hernández y Hernández prescribió que “el Estado de Veracruz se llamara en lo sucesivo Veracruz-Llave” con objeto de honrar su memoria.

I.3. El 23 de abril de 2019, la Comisión de Puntos Constitucionales dictaminó la Iniciativa en sentido positivo y la envió al Pleno de la CÁMARA DE DIPUTADOS que, con fecha 18 de noviembre de 2020, la aprobó. En esta última fecha, la Diputada Secretaria María Guadalupe Díaz Avilez envió la propuesta de reforma al SENADO DE LA REPÚBLICA para los efectos constitucionales.

II. Proceso legislativo en Cámara Revisora.-

II.1. El 19 de noviembre de 2020, la Presidencia de la Mesa Directiva del SENADO DE LA REPÚBLICA recibió la *Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la LXIV Legislatura la turnó a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Primera, para la elaboración del Dictamen correspondiente.

II.2. Que mediante **oficio P-CPC-04/2021** de fecha 22 de febrero de 2021, el Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales solicitó al Presidente de la Mesa Directiva del SENADO DE LA REPÚBLICA, la rectificación de turno de la minuta que nos ocupa, para quedar en la Comisión de Estudios Legislativos Segunda.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II-3.- Que mediante oficio de fecha 23 de febrero de 2021, con **oficio** número **DGPL-1P3A-972**, la C. Senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, informó que, con esta fecha, se autoriza rectificación de turno de la minuta descrita en el numeral anterior.

II.4 A partir del turno indicado, la Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales del SENADO DE LA REPÚBLICA, en la función de coordinación prevista en el **artículo 178.3** del REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, ordenó realizar diversos trabajos de gabinete y con fecha 23 de febrero de 2021 remitió a los integrantes de la comisión coordinadora un Proyecto de Dictamen en los términos de lo mandado por los **artículos 183.2, 186.2 y 187.2** del REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

II.5. La Junta Directiva de la Comisión de Puntos Constitucionales remitió el proyecto de dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos Segunda en día 23 de febrero de 2021.

II.6. Con fecha 24 de febrero de 2021, las Comisiones Unidas aprobaron el texto del presente Dictamen.



CONTENIDO DE LA MINUTA

I. Las y los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales de la CÁMARA DE DIPUTADOS coincidieron en la necesidad de reconocer que las y los veracruzanos, desde el año 1863 decretaron –en uso de su derecho de autoadscripción y a través de las autoridades republicanas por ellas y ellos electas– que su entidad federativa se denominaría Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. La CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS de 1917 registró el nombre de esta entidad federativa sólo como Veracruz.

III. Otras entidades habían decretado, en uso de las atribuciones soberanas y autónomas que les caracterizan, modificaciones a su denominación sin que la misma se reflejase en la Carta Magna Federal. Así, Coahuila aparecía desde 1917 con esa denominación simple en la Constitución General, pese a que desde 1864 había decretado, a nivel estadual, que su denominación sería *Coahuila de Zaragoza*. Pese a ello, en la enunciación del primer texto del **Artículo 43** de la Constitución General de 1917 no se utilizó esa denominación. Fue sólo hasta 2011 en que, a partir de una propuesta análoga a la que hoy se analiza, el texto de la Carta Magna federal se adecuó a la voluntad de las ciudadanas y ciudadanos de Coahuila.

IV. Establecido lo anterior, el cuadro comparativo inserto aquí ilustra el texto vigente de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS al momento de elaborarse el presente Dictamen, y el texto de la Minuta enviada por la Cámara de Origen.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TEXTO VIGENTE	TEXTO DE LA MINUTA
<p>Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.</p>	<p>Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.</p>

V. No está demás señalar que la Cámara de Origen, en la Minuta ahora analizada, propone el siguiente aparato de normas transitorias, que especifica con detalle que sólo se reforma una *porción normativa* específica. Esto es relevante porque, como se sabe, las Comisiones Dictaminadoras tienen en estudio paralelo otra Minuta que se refiere a asunto análogo para el caso del Estado de *Michoacán de Ocampo*. El prurito de la Cámara de Origen es relevante porque, al haber subrayado el *derecho a la autodeterminación* como uno de los razonamientos para aprobar la modificación constitucional en comento, es esencial que se aclare quisquillosamente que el cambio aplica sólo a la *porción normativa* del **Artículo 43** Constitucional que se refiere a *Veracruz de Ignacio de la Llave* —dejando a salvo el derecho de todas las otras entidades federativas a determinar cuál debe ser su denominación, sea en su propia Constitución o modificando a través de una Iniciativa, la Constitución General.

APARATO TRANSITORIO DE LA MINUTA

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Surtirá efectos exclusivamente para modificar la porción normativa que establece la denominación de la parte integrante de la Federación “Veracruz de Ignacio de la Llave”, por lo que quedan subsistentes las denominaciones de las demás partes de la Federación vigentes al momento de la entrada en vigor.



CONSIDERACIONES

Descrito el contenido de las modificaciones constitucionales propuestas por la Cámara de Origen, a continuación, se presentan ante esta Honorable Asamblea las consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

PRIMERA.— DE LA COMPETENCIA.— Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda del SENADO DE LA REPÚBLICA de la LXIV Legislatura del CONGRESO DE LA UNIÓN son competentes para dictaminar la *Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de en materia de adecuar en este la denominación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, de conformidad con lo que establecen los **artículos 85 numeral 2 inciso a), 86, 89, 90 fracciones XIII y XXIII, y 94** de la LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; así como los **artículos 113.2, 114.2, 117, 135, 136, 178, 182, 183, 187.2, 188 y 190** del REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.

SEGUNDA.— PRECEDENTES Y EXPERIENCIAS.— A través de diversos instrumentos jurídicos, varias de esas entidades federativas han registrado cambios a su denominación que reflejan la experiencia histórica compartida por sus mujeres y sus hombres. Lo anterior ha ocurrido en el caso veracruzano, como se explicó al presentar la Minuta. Pero ha ocurrido igual en otras entidades federativas, como el caso de *Coahuila de Zaragoza* presentado por los proponentes originales de esta reforma constitucional. Igual ha ocurrido con *Michoacán de Ocampo*. Ejemplos de este tipo de proclamación simbólica y cultural —decidida siempre a partir del debate democrático entre las y los ciudadanos— existen también en la denominación de ciudades y municipios, siendo ejemplos de ello, los que siguen: La capital del Estado poblano, que pasó de su denominación de *Puebla de los Ángeles* —heredada de la etapa virreinal— a la de *Puebla de Zaragoza* luego de la gesta heroica de 1862. Por su parte, la capital tradicional del Estado de Chiapas pasó de su denominación colonial de *Ciudad Real* a *San Cristóbal* en el siglo XIX y a *Las Casas* en el siglo XX.

TERCERA.— EL PRINCIPIO DE LIBRE AUTODETERMINACIÓN.— Bajo el Pacto Federal Mexicano, las y los ciudadanos de cada una de las entidades federativas que constituyen la Federación tienen, entre otros, el derecho de darse la Constitución y las Leyes que más les convengan. Los procesos identitarios son complejos. Deben ser procesados de manera respetuosa y escuchando a todas las personas, en un proceso comunitario y colectivo que permita a todas y a todos apropiarse responsablemente de la identidad histórica de sus comunidades. Cuando el debate acerca de la denominación de una población, un municipio o una entidad federativa ha terminado, el deber del Estado Mexicano es simple: reconocer lo que democráticamente se ha decidido. Por ello es que las Comisiones Unidas proponen aprobar en sus términos la Minuta enviada por la colegisladora.

CUARTA.— RESUMEN DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN.— En razón de las consideraciones antes expuestas se propone a esa Honorable Asamblea **APROBAR EN SUS TÉRMINOS** la propuesta contenida en la Minuta que ahora se dictamina. Para ilustrar la modificación explicada en este Dictamen, a continuación se presenta cuadro comparativo que contiene a



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

la izquierda el texto actual de la Constitución General, y a la derecha el texto propuesto por estas Comisiones Dictaminadoras:

TEXTO VIGENTE	TEXTO DE LA MINUTA
<p>Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.</p>	<p>Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.</p>

QUINTA.— APARATO TRANSITORIO.— En razón de lo explicado en las secciones de antecedentes y en las consideraciones previas, se propone también conservar el aparato transitorio propuesto por la colegisladora.

★

PROYECTO DE DECRETO Y RÉGIMEN TRANSITORIO

Por lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda proponen a esta Honorable Asamblea **APROBAR EN SUS TÉRMINOS** la *Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REFERIDA A LA PORCIÓN NORMATIVA DEL NOMBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 43.

Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Surtirá efectos exclusivamente para modificar la porción normativa que establece la denominación de la parte integrante de la Federación “Veracruz de Ignacio de la Llave”, por lo que quedan subsistentes las denominaciones de las demás partes de la Federación vigentes al momento de la entrada en vigor.

*Dado en Sesión Remota de las Comisiones Unidas,
SENADO DE LA REPÚBLICA
el día 24 de Febrero de 2021.*

★



DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

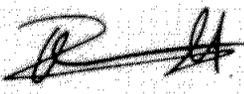
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ANA LILIA RIVERA RIVERA			



DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Claudia Ruíz Massieu Salinas			



DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Damián Zepeda Vidales			



DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. INDIRA DE JESÚS ROSALES SAN ROMÁN			



DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL **NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
JESUSA RODRÍGUEZ RAMÍREZ			



DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

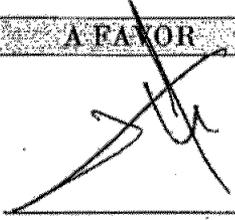
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
JOSÉ ALEJANDRO PEÑA VILLA			



DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
José Antonio Cruz Álvarez Lima.			



DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

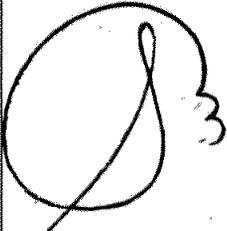
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Senador Dr. José Narro Céspedes	✓		



DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
JOSÉ RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA			



DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

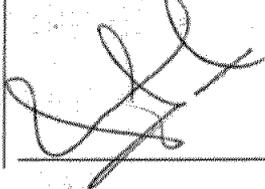
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<i>Maria Mercedes González González</i>			



DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MARÍA SOLEDAD LUEVANO CANTÚ			



DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

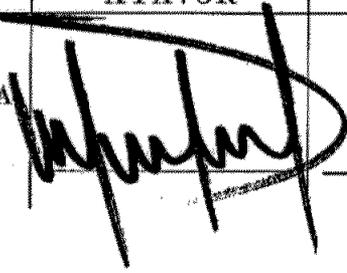
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Martí Batres Guadarrama			



DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

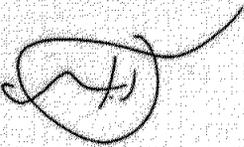
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA			



DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

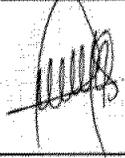
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Nancy de la Sierra Arámuro			



DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO			



DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<i>Sabri López Saldaña</i>	<i>X</i>		



DICTAMEN LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA UNA PORCIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SOBRE EL NOMBRE DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Sylvana Beltrones Sánchez PRI Secretaria			



PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. Se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.





Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Surtirá efectos exclusivamente para modificar la porción normativa que establece la denominación de la parte integrante de la Federación "Veracruz de Ignacio de la Llave", por lo que quedan subsistentes las denominaciones de las demás partes de la Federación vigentes al momento de la entrada en vigor.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2021.

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
Presidente

SEN. MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria

Se remite a las Honorables Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Ciudad de México, a 11 de marzo de 2021.



DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.1

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

DIP. JORGE SAUCEDO GAYTÁN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Mercedes González González".

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.2

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. EVA GRISELDA RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.3

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. HOMERO GONZÁLEZ MEDRANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. M. González", written over the typed name below.

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.4

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. FRANCISCO JOSÉ INURRETA BORGES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Mercedes González González".

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.5

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. JOSÉ OCTAVIO GARCÍA MACÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Mercedes González González".

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.6

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.7

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

DIP. MARÍA GUADALUPE OYERVIDES VALDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. Mercedes González González".

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.8

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. LIZET RODRÍGUEZ SORIANO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.9

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Mercedes González González".

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.10

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. EMMA TOVAR TAPIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the Secretary mentioned in the text below.

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.11

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

DIP. EUNICE MONZÓN GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Mercedes González González".

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.12

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. DORALICIA MARTÍNEZ BAUTISTA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Mercedes González González".

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.13

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.14

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. ANAIS MIRIAM BURGOS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Mercedes González González".

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.15

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente



Secretaria

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.16

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Mercedes González González".

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.17

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. IGNACIO ALONSO LANGARICA ÁVALOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Mercedes González González".

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.18

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Mercedes González González".

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.19

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Mercedes González González".

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.20

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Mercedes González González".

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaría



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.21

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. LUIS GERARDO ÁNGELES HERRERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Mercedes González González".

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.22

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. EDUARDO MARTÍNEZ ARCILA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.23

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. VIANEY MONTES COLUNGA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Mercedes González González".

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.24

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. ROXANA RUBIO VALDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente



Secretaria

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.25

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente



SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.26

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.27

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.28

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. MAYRA VÁZQUEZ VELÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.29

Ciudad de México; 11 de marzo de 2021

DIP. ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
P R E S E N T E

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.30

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Mercedes González González".

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.31

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. MA. NAVIDAD DE JESÚS RAYAS OCHOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente



Secretaria

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P3A.-1634.32

Ciudad de México, 11 de marzo de 2021

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Para los efectos del artículo 135 constitucional, me permito remitir a Usted expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, referida a la porción normativa del nombre del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "María Mercedes González González".

SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria